



ANGOL, 131 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 555 288

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) ) Memorándum N° 72 de fecha 24 de Marzo de 2016, que autoriza la transferencia de recursos Programa de Integración Escolar mes de Febrero Año 2016.-
- e) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención tramite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

- 1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Programa de Integración Escolar N° 61509000165 a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar del Colegio F-8 Básico Aragón N° 61509000467, con el fin de cubrir los gastos del Programa de Integración Escolar del año 2016, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$ 2.970.007.-
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual la Directora Doña CARMEN ALVAREZ MONTANARES, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación.-
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

- OVB/MBS/JGS/RPL/FNE/seg.-**  
**DISTRIBUCION**
- Secretaria Municipal
  - Depto. De Control
  - Sra. Carmen Álvarez Montanares
  - Depto. Educación Municipal
  - Sub.-Depto. Finanzas
  - Establecimiento
  - Transparencia